



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 891-2022-UNACH

29 de diciembre de 2022

VISTO:

Carta N° 059-2022-UNACH/DBU-SPT, de fecha 23 de diciembre de 2022; Carta N° 601-2022-UNACH/DBU, de fecha 23 de diciembre de 2022; Oficio N° 883-2022-UNACH/VPAC, de fecha 27 de diciembre de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Treinta y Ocho (38), de fecha 29 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de la Comisión Organizadora N°251-2022-UNACH de fecha 19 de mayo del 2022, se aprobó el Reglamento General de Tutoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 297-2022-UNACH, de fecha 03 de junio de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo Anual de Tutoría Año Académico 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Carta N° 059-2022-UNACH/DBU-SPT, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario, hace llegar el consolidado de docentes tutores designados para desarrollar la tutoría académica en el semestre 2022-II de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal y Ambiental, Enfermería y Contabilidad para tramitar resolución, avalado por la Dirección de Bienestar Universitario mediante Carta N° 601-2022-UNACH/DBU, de fecha 23 de diciembre de 2022.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Oficio N° 883-2022-UNACH/VPAC, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Vicepresidente Académico, hace llegar lista de docentes tutores designados para desarrollar la tutoría académica en el semestre académico 2022-II de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Enfermería y Contabilidad para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Treinta y Ocho (38), de fecha 29 de diciembre de 2022, aprueba designar los docentes tutores para desarrollar la tutoría académica en el Semestre 2022-II de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR los docentes tutores para desarrollar la tutoría académica en el Semestre 2022-II de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según detalle en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
DBU
Servicios Académicos
Facultades
Escuelas Profesionales
Archivo



Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y TUTORÍA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



LISTA DE DOCENTES TUTORES DESIGNADOS PARA DESARROLLAR LA TUTORÍA ACADÉMICA

EN EL SEMESTRE 2022-II DE LAS E.P. DE INGENIERÍA CIVIL, ING. AGROINDUSTRIAL, ING.

FORESTAL Y AMBIENTAL, ENFERMERÍA Y CONTABILIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	TIPO DE TUTORÍA
1	Dr. Eulises Cabrera Villena	Enfermería	Grupal
2	Dr. Hector Orlando Chávez Angulo	Ing. Forestal Y Ambiental	Grupal
3	Dr. Hernán Tafur Coronel	Enfermería	Grupal
4	Dr. Juan Fernando Vallejos Diaz	Contabilidad	Grupal
5	Dr. Napoleón Cubas Irigoín	Enfermería	Grupal
6	M. Sc. Alfonso Sánchez Rojas	Ing. Forestal Y Ambiental	Grupal
7	M. Sc. Azucena Chávez Collantes	Ing. Forestal Y Ambiental	Grupal
8	M. Sc. Jimi Alberto Díaz Estrada	Ing. Forestal Y Ambiental	Grupal
9	Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo	Enfermería	Grupal
10	Mg. Antonio Sánchez Delgado	Enfermería	Grupal
11	Mg. Edith Del Rocio Sánchez Fernández	Enfermería	Grupal
12	Mg. Edwin Barboza Estela	Enfermería	Grupal
13	Mg. Elisa Ramos Tarrillo	Enfermería	Grupal
14	Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza	Enfermería	Grupal
15	Mg. Juan Martín Medina Vásquez	Contabilidad	Grupal
16	Mg. Luz Guisela Bustamante López	Enfermería	Grupal
17	Mg. Nely Esperanza Mundaca Constantino	Enfermería	Grupal
18	Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Fernández	Enfermería	Grupal
19	Mg. Ricardo Alvarez Gurreonero	Contabilidad	Grupal
20	Dr. Arnaldo Guevara Vidarte	Ing. Agroindustrial	Individual
21	Dr. Cs. Jorge Alejandro Tejada Carrera	Contabilidad	Individual
22	Dr. Edin Becerra Celiz	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
23	Dr. Guillermo Alejandro Chávez Santa Cruz	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
24	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez	Contabilidad	Individual
25	Dr. José Ander Asenso Alarcón	Enfermería	Individual
26	Dr. Luis Alberto Orbegoso Navarro	Ing. Civil	Individual
27	Dr. Miguel Ángel Arango Llantoy	Ing. Agroindustrial	Individual
28	Dr. Milord Idrogo Gálvez	Contabilidad	Individual
29	Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres	Ing. Agroindustrial	Individual
30	Dr. Richard Williams Hernández Fiestas	Enfermería	Individual
31	Dr. Roger Chambi Legoas	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
32	Dr. Segundo José Gálvez Vásquez	Ing. Civil	Individual
33	Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila	Contabilidad	Individual
34	Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo	Ing. Agroindustrial	Individual
35	M. Cs. Fany Del Rocío Idrogo Vásquez	Contabilidad	Individual y Grupal
36	M. Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
37	M. Sc. Augusto Antonio Mechato Anastasio	Ing. Agroindustrial	Individual
38	M. Sc. Denisse Milagros Alva Mendoza	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
39	M. Sc. Duberlí Geomar Elera Gonzáles	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual



Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y TUTORÍA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

40	M. Sc. Ever Núñez Bustamante	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
41	M. Sc. Ismael Suárez Medina	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual y Grupal
42	M. Sc. Jim Jairo Villena Velásquez	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual y Grupal
43	M. Sc. José Magno Quiroz Gonzales	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
44	M. Sc. Oscar Ortiz Regalado	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
45	M. Sc. Pacífico Muñoz Chávarry	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
46	M. Sc. Salvador Tomás Orrego Zapo	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual y Grupal
47	M. Sc. Wilber Hugo Flores Rodríguez	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
		Ing. Agroindustrial	Individual
48	M. Sc. Wilson Enrique Diaz Edquen	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual y Grupal
		Ing. Agroindustrial	Individual
49	M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual y Grupal
50	Mg. Abelardo Melanio Barboza Mejía	Ing. Civil	Individual
51	Mg. Anibal Oblitas Gonzáles	Enfermería	Individual
52	Mg. Candy Vanessa Veneros Castro	Ing. Agroindustrial	Individual
53	Mg. Carlos Alberto Miranda Cieza	Contabilidad	Individual
		Enfermería	Individual
		Ing. Agroindustrial	Individual
		Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
54	Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo	Contabilidad	Individual
55	Mg. Carlos Tapia Cabrera	Ing. Civil	Individual
56	Mg. Cesar Augusto Mendivel Geronimo	Contabilidad	Individual
57	Mg. Claudia Emilia Benavidez Núñez	Ing. Civil	Individual
58	Mg. Crhistian Omar Larrea Cerna	Ing. Agroindustrial	Individual
59	Mg. Dante Hartman Cieza Leon	Ing. Civil	Individual
60	Mg. David Aminagat Callirgos Romero	Ing. Agroindustrial	Individual
61	Mg. Donald Chávez Collantes	Ing. Civil	Individual
62	Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo	Contabilidad	Individual
63	Mg. Edí Rojas Campos	Contabilidad	Individual
64	Mg. Edson Elvis Ramirez Tixe	Ing. Agroindustrial	Individual
65	Mg. Eduardo Abanto Quintana	Ing. Agroindustrial	Individual
66	Mg. Edward Cieza Sánchez	Ing. Civil	Individual
67	Mg. Ever Jaime Tapia Rojas	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
68	Mg. Flor De María Valqui Pérez	Ing. Agroindustrial	Individual
69	Mg. Gilder Cieza Altamirano	Ing. Civil	Individual
70	Mg. Gina De La Cruz Calderón	Ing. Agroindustrial	Individual
71	Mg. Jaime Nolberto Gonzáles Pósito	Ing. Agroindustrial	Individual
72	Mg. Jefferson Ruiz Cachi	Ing. Civil	Individual
73	Mg. Jhonner Mejía Huamán	Contabilidad	Individual
74	Mg. Joe Richard Jara Velez	Ing. Agroindustrial	Individual
75	Mg. José Luis Silva Tarrillo	Ing. Civil	Individual
76	Mg. José Uberli Herrera Ortiz	Enfermería	Individual
77	Mg. July Mabel Guevara Carranza	Enfermería	Individual
78	Mg. Lening Salomon Livaque Delgado	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
		Contabilidad	Individual



Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y TUTORÍA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



79	Mg. Luis Angel Mozo Cruz	Ing. Civil	Individual
80	Mg. Luis Fernando Romero Chuquilin	Ing. Civil	Individual
81	Mg. Miguel Ángel Silva Tarrillo	Ing. Civil	Individual
82	Mg. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón	Ing. Agroindustrial	Individual
83	Mg. Pierre Angel Estrada Romero	Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
84	Mg. Sara Judith Terán Leiva	Contabilidad	Individual
85	M. Sc. James Euler Villar Estrada	Ing. Agroindustrial	Individual
86	Mg. Susan Haydeé Soriano Morales	Ing. Agroindustrial	Individual
87	Mg. Tatiana Katerine Fernández Miranda	Contabilidad	Individual
88	Mg. Vrgilio Pablo Ponte Loyola	Ing. Agroindustrial	Individual
89	Mg. Walmer Vásquez Bustamante	Ing. Civil	Individual
90	Mg. Walter José Quiroz Chavil	Ing. Agroindustrial	Individual
		Ing. Forestal Y Ambiental	Individual
91	Mg. Wilder Omar Vargas Campos	Contabilidad	Individual
92	Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza	Enfermería	Individual y Grupal
93	Mg. Yonel Delgado Requejo	Contabilidad	Individual